

## BASES PREMIOS ARTESANOS DE LA CARNE (I EDICIÓN)

### Entidad organizadora

Confederación Española de Detallistas de la Carne (CEDECARNE), provista de CIF G-89184346, con domicilio en 28036 de Madrid, calle Enrique Larreta nº 5 primera.

### Objeto

Reconocer a los mejores establecimientos y profesionales artesanos de la carne, que han contribuido con su trabajo a mejorar la imagen del sector.

Se establecen las siguientes categorías:

- Premio a la Trayectoria empresarial.
- Premio a la Comunicación.
- Premio a la Innovación.
- Premio Joven Artesano.

### Definición de las categorías

- **Premio a la trayectoria empresarial:** aquellas empresas o profesionales especializados de la carne que, durante su dilatada carrera, han sido ejemplo para otros profesionales o empresas, poseen un prestigio dentro o fuera del sector, contribuyendo a mejorar la imagen de este.
- **Premio a la comunicación:** aquellas empresas, profesionales artesanas de la carne, o medios de comunicación que hayan puesto en marcha un proyecto de comunicación o que lleven a cabo una labor de comunicación que mejore la relación con sus consumidores, con otros profesionales y con la sociedad, y puedan servir a otros profesionales y empresas como ejemplo.
- **Premio a la innovación:** aquellas empresas o profesionales artesanas de la carne que han apostado por la innovación como herramienta para la mejora de los procedimientos, de la digitalización o de la sostenibilidad en la empresa, pero sin perder el carácter tradicional y artesano del sector.
- **Premio joven artesano:** aquellos profesionales artesanos, menores de 40, que han destacado en el último año en su apuesta por el relevo en la empresa y la elaboración artesanal como vía de negocio diferencial para el sector, y que pueden servir de ejemplo a otros jóvenes del sector.

## Requisitos de los candidatos

Podrán concurrir a la convocatoria aquellas empresas o trabajadores de empresas cualquiera que sea su forma jurídica que estén dados de alta en el CNAE 4722 (comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados), con excepción del premio a la comunicación en el caso de medios.

## Presentación de los candidatos

Los candidatos tendrán de plazo hasta el día 31 de julio de 2023 para presentar su candidatura y se enviarán por correo electrónico a la dirección [info@cedecarne.es](mailto:info@cedecarne.es), indicando en el Asunto: PREMIOS EAAC

En la candidatura se debe incluir:

- Hoja de inscripción.
- Memoria detallada del Proyecto con toda la información justificativa que haga a la empresa merecedora del premio en la categoría en cuestión.
- Curriculum y experiencia profesional
- Documentación anexa adicional a la memoria (fotografías, enlaces, vídeos, reportajes, etc).

## Premios

Se dará un único premio por categoría que consistirá en un diploma acreditativo.

## Jurado

Estará compuesto por representantes cualificados de organizaciones o empresas del sector cárnico, alimentario, del retail o de la innovación.

## Fallo

El fallo del jurado se dará a conocer a los ganadores por teléfono, comprometiéndose estos a no hacerlo público hasta que les sea entregado y haya sido comunicado oficialmente por Cedecarne.

## Entrega de los premios

La entrega de los premios se realizará en la celebración en el I Encuentro Anual de Artesanos de la Carne, que tendrá lugar del 30 de septiembre al 01 de octubre, en Madrid.

Los premiados se comprometen a recoger el premio de forma presencial o en su defecto, y de manera excepcional podrá ser recogido por un representante de la empresa.

## Protección de derechos de imagen y datos personales

Por la simple presentación de la candidatura, los participantes consienten y aceptan expresamente que Cedecarne puedan utilizar y publicar su nombre y otros datos o fotografía que se le realice para cualquier actividad informativa o publi-promocional, relacionada directa o indirectamente con los premios. A estos efectos se incluirá en la ficha de inscripción la correspondiente leyenda de protección de datos y derechos de imagen.

Los datos personales serán incluidos en un fichero de CEDECARNE con fines meramente informativos sobre el concurso, pudiéndose ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas (RGPD), mediante comunicación escrita dirigida a Cedecarne mediante correo electrónico, al correo electrónico [info@cedecarne.es](mailto:info@cedecarne.es).

## Aceptación de las bases

- El concurso en alguna de sus categorías puede quedar desierto en caso de que, a juicio del jurado, ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactorias para alcanzar los objetivos del concurso.
- La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de estas bases y el fallo del jurado.